



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 213-2025-MDH/A

Huanchaco, 12 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°1507-2025-MDH-OPP, de fecha 13 de Junio del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Mayo del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1, son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, según el numeral 47.2, las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto;

Que, con informe N°913-2025-MDH-OPP de fecha 10 de abril emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de marzo del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de mayo del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas:

0000000325	0000000326	0000000327	0000000328	0000000329	0000000330	0000000331	0000000332	0000000333	0000000334
0000000335	0000000336	0000000337	0000000339	0000000340	0000000341	0000000342	0000000343	0000000344	0000000345
0000000347	0000000348	0000000349	0000000350	0000000351	0000000352	0000000353	0000000354	0000000355	0000000356
0000000357	0000000358	0000000359	0000000360	0000000361	0000000362	0000000363	0000000364	0000000365	0000000366
0000000367	0000000368	0000000369	0000000370	0000000371	0000000372	0000000379			

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de mayo del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de secretaría general la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE